



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

VALGA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE,

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1811

Suplemento y Mayoría de las Cortes de Cádiz
 En el Consejo y su determinacion y Senalada
 a esta de que se trata hace memoria D. José Valcárcel
 tambien su capitular de lo inveniéndose D. Juan
 nes; todo lo que igualmente acuerda esta Ciudad, se pase por
 tación a la Real Sala del Territorio con la proposición
 del indicado Diputado el año de ochocientos por vía de
 Informe y que se le tiene Mandado dar los papeles de
 manifestación luego que se encontrasen
 Todo lo qual acordó esta Ciudad por ante nos sus D. En nos mayor
 de que certificamos y damos fe =

Joquin Lopez
 Alvar

Procurador

Francisco de Bonet

Juan Albareda

Cavildo Extraord. de la M. N. y M. P. Ciudad de Cádiz y
 de las Capitanías de ella de parte de hoy viene a
 Julio de mil ochocientos diez, se congregaron a
 de Extraord. de la M. N. y M. P. a D. Juan de
 Polanco y Militar a la misma D. Juan García
 pero D. Tomas de Cepadere D. Nicolas Lamberto

